



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE LA PAZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6 inciso f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA INICIATIVA”**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”**, la comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de la misma.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada de fecha 26 de abril de 2022, fue presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de cultura de la paz, presentada por la Diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva ordenó que dicha Iniciativa se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente número **3499**, así como turnarla a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La legisladora iniciante expone que los retos del México actual, al igual que los de las naciones modernas, consisten en consolidar sociedades democráticas y con igualdad de oportunidades, en donde se garantice la justicia social y un entorno de paz que permita a todos los individuos y asociaciones el libre desarrollo de sus capacidades.

Es por ello que plantea que el tema de la paz debe reforzarse, ya que, derivado de la Segunda Guerra Mundial, los esfuerzos internacionales se intensificaron, aprobándose una serie de iniciativas multilaterales, mecanismos, convenciones, etc. encaminados a evitar que se repitiera la devastación producto de dicho conflicto armado.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

Señala que, la UNESCO define la Cultura de Paz como "el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto de la vida, de la persona humana y de su dignidad, de los derechos humanos; el rechazo de la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión tanto entre los pueblos como entre los grupos y las personas".

Indica que han existido a lo largo de distintas décadas una serie de iniciativas encaminadas a promover el mantenimiento de la paz. Actualmente ese tipo de iniciativas están representadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante los cuales desde el 2015 los Estados Miembros se comprometieron para coordinarse y lograr objetivos comunes que ayuden a consolidar un desarrollo integral y sostenible.

Señala que el tema de la paz se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en 2019, se reformó el artículo 3º, en el cual quedó establecido de la siguiente manera:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad Sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la Justicia, promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

A su vez, el PND 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 hace varias referencias al compromiso que tiene el Estado Mexicano para promover la paz, vista ésta como un paso previo para lograr la observancia de otros derechos. De entre dichas referencias destacó la siguientes:

- No puede haber paz sin justicia.
- Empezar la construcción de la paz.
- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.
- Construir un país con bienestar.
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

La legisladora indica que al adicionar un párrafo al artículo 6° Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se contribuirá a promover la cultura de paz. La CNDH estaría en condiciones de incorporar a sus distintas tareas como la investigación, la documentación, las capacitaciones y sus programas, una visión transversal como ya lo hace con el tema de la no discriminación, la igualdad de género, el respeto a la diversidad, entre otros.

Puntualiza que con la iniciativa de ley en comento se fortalecerá la labor que realiza la CNDH, porque la educación en derechos humanos y la promoción de la cultura de paz son elementos indispensables para lograr mejores condiciones de vida en las sociedades, bien sea porque proveen conocimientos acerca de los derechos de los cuales todos somos titulares, o porque brindan herramientas para cambiar los comportamientos ante las situaciones cotidianas de convivencia.

Para mayor claridad de la iniciativa propuesta, se muestra un comparativo de las modificaciones planteadas como necesarias en dicha ley.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 6o.- La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones: I. al XII. ... XIII. Bis. - SIN CORRELATIVO XIV. a XVI. ...	Artículo 6o.- La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones: I. al XIII. ... XIII. Bis. - Promover la cultura de la paz; XIV. a XVI. ...

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1 fracción VI, numeral 2; 82; 85, 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - La Comisión de Derechos Humanos, en su calidad de Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en las iniciativas de Ley, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente dictamen.

TERCERA. - Esta Comisión de Derechos Humanos tiene como principal propósito apoyar todas aquellas iniciativas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica, beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

En México, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

Desde su primer párrafo, este artículo reconoce a las personas como titulares de derechos humanos, se amplían y fortalecen las libertades de las personas y se dota de rango constitucional a las normas contenidas en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

El párrafo segundo del citado artículo establece el principio pro-persona, que brinda la protección más amplia a través de la interpretación de las normas relativas a los derechos humanos de conformidad con nuestra Carta Magna y con los tratados internacionales de la materia.

A su vez, el párrafo tercero del citado artículo es muy claro al señalar que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y que; en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En ese sentido, todas las autoridades del Estado Mexicano están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con los principios rectores.

CUARTA. – En la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se establece:

Artículo 2º. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

El fomento a la cultura de la paz se identifica con aquellos valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones, lo cual es compatible con el objeto esencial de la CNDH.

QUINTA. – La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 53/243¹, en la que se identifica la función que desempeña la educación en lo que respecta a forjar una cultura de paz y no violencia, en particular mediante la enseñanza de la paz y la no violencia a los niños, promoverá los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

A su vez destaca la promoción de una cultura de paz y no violencia para aprender a vivir juntos en paz y armonía, hecho que contribuirá al fortalecimiento de la paz y la cooperación internacionales, debería emanar de los adultos e inculcarse a los niños.²

La Declaración remarca el papel fundamental de la educación para poder alcanzar un estado de paz, sobre todo la formación social en derechos humanos. El Programa de Acción de la Declaración propone la consolidación de las medidas que adopten todos los agentes en los planos nacional, regional e internacional, entre otras, la relativa a los derechos humanos y la cultura de la paz, pues considera que, al promover la comprensión, el respeto y la solidaridad, es posible lograr una convivencia más justa, libre y respetuosa de la dignidad humana.

1 Asamblea General de las Naciones Unidas. (1998). resolución 53/243 "Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz". De ONU Sitio web: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/776/44/PDF/N9877644.pdf?OpenElement>

2 Ídem.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

La Asamblea General examinó el proyecto titulado "Hacia una cultura de paz" en sus períodos de sesiones quincuagésimo y quincuagésimo primero en relación con el tema titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos" (resoluciones 50/173 y 51/101). El tema titulado "Hacia una cultura de paz" fue incluido en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, celebrado en 1997, a solicitud de varios Estados (A/52/191). El año 2000 se proclamó Año Internacional de la Cultura de la Paz (resolución 52/15)³.

SEXTA. – En 1994, la UNESCO instauró la Unidad del Programa de Cultura de Paz con el objetivo de perfeccionar las metodologías para favorecer y fortalecer la reflexión, la investigación y la evaluación sobre la Cultura de Paz. En 1995 la misma organización adopta la resolución 5.3 del Proyecto transdisciplinario "*Hacia una Cultura de Paz*", en el que se implementan 3 ejes que son: la cultura de paz, la educación para la paz y la cultura de paz en la práctica. De 1996 a 2001 la UNESCO desarrolló el proyecto "Estrategias a Plazo Medio 1996-2001, para contribuir a la consolidación de la paz".

Cabe destacar que la UNESCO, ha contribuido al desarrollo de la educación para la paz, a través de la promoción de proyectos editoriales, programas, la creación de las Cátedras UNESCO sobre cultura de paz, así como el desarrollo y práctica de métodos de resolución de conflictos en el sistema escolar.

Para la UNESCO, la cultura de paz tiene como base el rechazo a la violencia y la aceptación a la gestión de conflictos mediante el diálogo y la negociación, por ello,

³ <https://www.un.org/es/ga/62/plenary/peaceculture/bkg.shtml>



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

la educación en la convivencia social y en la resolución pacífica de los conflictos es indispensable para lograr dicha cultura.

SÉPTIMA. – Dentro de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de nuestro país, se encuentra el 16, “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, en el cual se menciona que, para lograr la paz, la justicia y la inclusión, es importante que los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades trabajen juntos para poner en práctica soluciones duraderas que reduzcan la violencia, hagan justicia, combatan eficazmente la corrupción y garanticen en todo momento la participación inclusiva.

OCTAVA. - Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera viable la aprobación de la iniciativa objeto del presente dictamen, en virtud de que la construcción de una cultura de paz es fundamental para llevar a la práctica y a la realidad herramientas socioemocionales y habilidades para relacionarse y abordar conflictos, para que de manera gradual se vaya transformando no solo la cultura al interior de las escuelas sino también a la sociedad en general.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos, somete a consideración del Pleno el siguiente:

DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII BIS AL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ÚNICO. Se adiciona una fracción XIII Bis al artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Artículo 6º.- ...

I. al XIII. ...



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

XIII. Bis. - Promover la cultura de la paz;

XIV. a XVI.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de julio del 2022.

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.
LXV
 Ordinario

Número de sesion:9

20 de julio de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 4. Dictamen art.6 Ley CNDH en materia de cultura de paz.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado

Posicion

Firma



Ana María Esquivel Arrona

A favor

6E509130A57E2485842A5C5E870C34
5710038D20FE7EA66A688F04F1431F
DACA04AC12506E5F25C057AD51BF
F8C7858CE220E489B6061760503F85
55A53FBEF7



Beatriz Rojas Martínez

A favor

9D266241F98906886324C8D864AAB6
2F9F676B182F1AB432C448B833CE4
A183C7D2D086ACE73A03812657E97
DDFC1D49F17B28D7AF4363AD1B27
EE1093087D22



Carolina Dávila Ramírez

Ausentes

BEF359215D354AA2C49040AE6B5B1
3B8EC0E95FE8A6D8CE4B984C7DC8
46AABF53B0DFFE1FD1C6F24A5C0E
6B3A1FA43B46599F360631F6A5C727
ECED881E81AF7



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

2708F7AD84C3B85924F9C50040CA3
820798FBC1E6715B469E3ED7C58D0
767907003F97AA7C02868B52FD5435
93E52E439066EA3A0D7418F5B12400
383B31F684



Esther Mandujano Tinajero

A favor

F2DD31F3DB67D4C0075BFCD30DB5
F5C4F4E3EBABAE59A2D9CD869474
901A8DA013F368D2691A6F9B8202B
C637E66F333028FD5698A23CE5C06
662C65AFACA6F1

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

20 de julio de 2022

NOMBRE TEMA 4. Dictamen art.6 Ley CNDH en materia de cultura de paz.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Evangelina Moreno Guerra

A favor

D7AEC525CCD7AFAC54B7883F77F
ADCA931CD9613AE922E914B0B2370
1D624B0734AA4A67118C033650D124
ED0FB0811242D2366DB4C70EDC75
E55CBED2C9C8B



Gustavo Contreras Montes

A favor

ADA661035DDA3AA631100345AC433
83EE7FCBE08D2DC80BD56BB04C25
85E4237C18BB499BF9C393188C444
50DD88AC274B8F8CCF2E3D1713C7
83687F94ED2669



Inés Parra Juárez

A favor

73AA3F3D45BA6684C65E70DD060D
A5ACBD42D5BDDA1AA1773F7E37F1
C577582134A7B156A28C88BD198C0
E09D1F461EB68F313BBC7CDF9FD2
9464A8876E09486



Jaime Baltierra García

A favor

3F025A7556B6A6205E1EE3B52A62C
39F848B698E754F9B049FAF1DB005
ED321CAF68AE201678AB6B032F255
AB65E895A58A7D87BFC816AD0DA9
89510A00B85CB



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

86E5869E24E72822011E5A0C9AEFA
938340CC26EA01B52BEA44059A4E6
83E77509FCD9BB90031524976C21D
9EFCE442E517769CD2916FF9BC83D
C87FEA657DE2



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

E0059D2103A461422893E8B6F6050E
9292E6A0DFD0DE7E6FEA3F9AB4C7
BB53E08F080C1F2964DACEEA9C00
F28DDFEC0755DA185CCA8785CA46
97C8540D976E7E

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

20 de julio de 2022

NOMBRE TEMA 4. Dictamen art.6 Ley CNDH en materia de cultura de paz.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Kathia Maria Bolio Pinelo

A favor

5B380924EF6C8512DA68238626FE03
031424591F3F7F984FBFA1FEB755C
C0B851EB37C251C5739CA3669898D
D533AA9F1C3FDD2FE3AC8C266B7D
0AD157C4422F



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

65B69FF2603AEDB4E9DAAE840EAE
704FE14FDF32E5DB78B3A356FA87
552DA65F4BB8BE01B8BD2DEC31C1
869A76A98328D948F0F302CCBB4C2
6BFD1738548458



María Leticia Chávez Pérez

A favor

A54F9497BD1D0CE1EAD71A4A4BA8
7A23286E8029F60F0B9A6002981A30
2B321B5A1887645406C4B3317159BF
F74C50570CD238AE288589DCFB3D1
C4189AD6847



María Sierra Damián

Ausentes

28DBB5C63EC82F162F03AE94B5F8D
ED70947C51E3CDCACA78F994AB7D
E767C3E09C167DFD862E6FB6C6F33
100AFC5EFB7AB55075F5199D98030
09089AFF7ED6



Mariana Mancillas Cabrera

Ausentes

989DFCAEE85F2412F8B46E62E7D72
F3B0FE1A553AC5EFC51EB79AD0E0
519F1ABE1667BD22B0848BFF04DF6
08AC5B1D467E3EF6DFD5981226725
14EE7DDBC2CF0



Marisela Garduño Garduño

A favor

C830339B3ED58C63D560DDF51BE27
D4019373AB20F4A53DFA3F5C6B7D6
477135AC16508C4B7FEB98C80903A
CE5F252970D91AC1D6FAB5920AE62
F97F1384B738

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

20 de julio de 2022

NOMBRE TEMA 4. Dictamen art.6 Ley CNDH en materia de cultura de paz.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Marisol García Segura

A favor

DCC70950ED562C9A23C95E1933E42
57F1E35907FBC1FE05502F07AA9158
402D26A57A7F3B3607EE3FF1DA53C
CC606A26FD77AABDCE3201CA7742
4A111CEC5B6E



Martha Robles Ortiz

A favor

2FEE1A214C899F727675D4D862E8F
2CB2E0C6C09255DDC265466D3744
C07FD5E0CD10F6E1ABCDCE2E0D8
A52C764DEB216CB1A1FD112DFCC2
94003C3F1D981563



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

8DDF005A2089F144AFB215EE73BA2
1EE185739CFD88161A18B2CC6C737
7BC097134F3CB932B7F1C9C52FD7B
B4B40E67FE9B7FEB45417CCB20DA
72B469B099095



Nora Elva Oranday Aguirre

Ausentes

E1717E52994405D2C21B7BDBF8CB0
D19865796850A946D9FD2581506972
832E058415129D95312C3A319B0D6
C53716ADC4F6404F7C083DC2BBFA
9284FB7FBF8D



Norma Angélica Aceves García

A favor

76230FC1BC451E24B9909BA49249D
13C97C45390DD2A6046ADFD18B17A
3668CFDE17AAD0F828DBA75D87F2
A8025EF06E54E8FD1B82C3186EF3B
21358D5638AE1



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

4A55D3E080CAD54125D304620D442
F1D722FD3C1A94DD86212C687C44B
4B781D8685E41DE95C4B2FFC9C280
0F939BC6D88DFFA00D995F1C65FF0
371486F887F6

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión: 9

20 de julio de 2022

NOMBRE TEMA 4. Dictamen art.6 Ley CNDH en materia de cultura de paz.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

9EC58252B24A3DEBB27E28CA18D1
090354FB5D4D54DBB08DA85F3517C
4DFFFD6A8C83CF4D367ACDD4E87
C51D16C0C4011E3090F74A588342E
A1A8846B1D2A8F



Rosa María González Azcárraga

A favor

93F82921496CF21FD6076E8BB1DC5
7AAE5F1C1B9FA3B7218F4CB5C9F90
171F946C0898253D5083226AD136AF
47E065D9CE53FA798A56A000AE6A0
0F83FAB1A57



Rosangela Amairany Peña Escalante

Ausentes

2216FAA3CAC62B2B1AB23DC66BAE
DA3EAE55EA334F6FCE8AF6F592B0
428A5C87043148219986DB7E2386BF
58F1587F29DFA7E8A0CC7E7C523C1
754EB56723C9A



Sofía Carvajal Isunza

A favor

29C76199016D25430E236A093B827E
73117201B7CF67AA997D62527F1FA
D4BB5E528F638F44B6CA91F6BD44E
FFD70D2950D1C79F236FA3B87A691
C135DD39785



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

3CEB8221CD04CDF4AC4C18A25B12
F9066ED0BCEFF5DC7EC3028792F87
BDAEFA193644DE2D07F2E1B6865C
2A091E6659FE7B7318406C824CA33
AB4F00A6F858EA



Wendy Maricela Cordero González

Ausentes

63192566D2B9F979ED317D61B2060
E3317285840997C88318D42FBE915C
2735486204D264003EC427FF189A65
4B5BEC89D796E13024C89949E778B
512F2EF54D

Total 29

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	9
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	Presidencia



Nelly Minerva Carrasco Godínez

Asistencia Inicial	Asistencia Final
B13CD91E264958EE0 795558D28407A09CB 62B4AFA5A0952E16A 33AE1AE29F099B32E 349AFE7FB4381F8E8 9210C3302576498979 CA33CE174B410F572 1FF0D5DB	B13CD91E264958EE07 95558D28407A09CB62 B4AFA5A0952E16A33A E1AE29F099B32E349A FE7FB4381F8E89210C 3302576498979CA33C E174B410F5721FF0D5 DB
Asistencia por sistema	Asistencia por sistema

DIPUTADOS	Secretaria
-----------	------------



Julieta Andrea Ramírez Padilla

Asistencia Inicial	Asistencia Final
129B73200EA9FEF24 DC820FE47CF3A5857 9A8CB89836A181F12 A0903A1CAFE5DB33 904B8DADAB6D7517 D538C01F2ADA981F5 8A31F5DD6A0F28F41 D1331891951	129B73200EA9FEF24D C820FE47CF3A58579A 8CB89836A181F12A09 03A1CAFE5DB33904B 8DADAB6D7517D538C 01F2ADA981F58A31F5 DD6A0F28F41D133189 1951
Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz



Kathia Maria Bolío Pinelo

Asistencia Inicial	Asistencia Final
D0CF4F5880DD8601 C0D9A4B312E302FE F6D3EAADE846F089 706C523E9F255ABF6 0A150552B15865D23 177DFC77EB9976E4A FAD8BDFB90ED30A5 8FA19DEE32CF0	D0CF4F5880DD8601C 0D9A4B312E302FEF6D 3EAADE846F089706C5 23E9F255ABF60A1505 52B15865D23177DFC7 7EB9976E4AFAD8BDF B90ED30A58FA19DEE 32CF0
Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz



Mariana Mancillas Cabrera

Asistencia Inicial	Asistencia Final
8DE39799CB6AB30C D43C49DDD5203510 F2B88C5A95F1FA27B 4CD489A68EED5B46 603C49BDD4B5EF7F 4E2F1245D612F777C 57B179C2579C0B98A BB355E47D6569	8DE39799CB6AB30CD 43C49DDD5203510F2B 88C5A95F1FA27B4CD 489A68EED5B46603C4 9BDD4B5EF7F4E2F12 45D612F777C57B179C 2579C0B98ABB355E47 D6569
Inasistencia	Inasistencia



Beatriz Rojas Martínez

Asistencia Inicial	Asistencia Final
20D6E9078406FA288 C5D15E9399A7CE416 02E98ED8AA3E94E78 1BBD3499C53AEA46 35226FF5E44BD95CE A1596341EAF5FF1F1 3B355A066BDC60CE 6CFAB0ED82C	20D6E9078406FA288C 5D15E9399A7CE41602 E98ED8AA3E94E781B BD3499C53AEA463522 6FF5E44BD95CEA1596 341EAF5FF1F13B355A 066BDC60CE6CFAB0E D82C
Asistencia por sistema	Asistencia por sistema

NÚMERO DE SESION	9
DIPUTADOS	Secretaría

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Asistencia por sistema

BBA0569D28D014798
DAA9C77D115D3935
E5E6A3F22194ADAF2
F45ADB04D94315638
070452F9E6872075C
1539A36FE2C36CAE9
C168E29B282964FCD
B05B02AE2B

Asistencia por sistema

BBA0569D28D014798D
AA9C77D115D3935E5
E6A3F22194ADAF2F45
ADB04D943156380704
52F9E6872075C1539A
36FE2C36CAE9C168E
29B282964FCDB05B02
AE2B



Asistencia por sistema

66B95CF99AEF80E1A
451A13EDF3D4C3D5
4BD32BD6BD1EA367
DCCAAE0708364DDD
96E1E4FCD9EA657D
06B72F73DD12EC14
B81E7E14BD5E2E11
CFED310042D72C1

Asistencia por sistema

66B95CF99AEF80E1A4
51A13EDF3D4C3D54B
D32BD6BD1EA367DCC
AAE0708364DDD96E1
E4FCD9EA657D06B72
F73DD12EC14B81E7E
14BD5E2E11CFED310
042D72C1



Asistencia por sistema

7E625FD2686863752
0503824B8E96883D0
2EC66F16A3F112AA8
5DACF83B3D0541AD
8F971500AB29DA8D4
9EC3936D835E2C91A
7DC6BCC53AAA3377
F56BD840ED1

Asistencia por sistema

7E625FD268686375205
03824B8E96883D02EC
66F16A3F112AA85DAC
F83B3D0541AD8F9715
00AB29DA8D49EC393
6D835E2C91A7DC6BC
C53AAA3377F56BD840
ED1



Asistencia por sistema

55B76C782A5D0A091
0729279B6C0ED1126
5DB529CCE8C7911D
3F63B316F822217FE
864C1864781654EA9
462094D67049C7E31
79E04916E81097C5D
6477BE2D95

Asistencia por sistema

55B76C782A5D0A0910
729279B6C0ED11265D
B529CCE8C7911D3F6
3B316F822217FE864C
1864781654EA9462094
D67049C7E3179E0491
6E81097C5D6477BE2D
95



Asistencia por sistema

6A732B9EFC0194995
FEF4B982996AAAB4
D5A031851285D77C2
CC017EF721D0CE05
05CA59B5F057A1E57
4730AD7ADDEA7A21
F65A3FC5322CCCFD
8898F2BFFC67B

Asistencia por sistema

6A732B9EFC0194995F
EF4B982996AAAB4D5
A031851285D77C2CC0
17EF721D0CE0505CA5
9B5F057A1E574730AD
7ADDEA7A21F65A3FC
5322CCCFD8898F2BF
FC67B



Asistencia por sistema

8362CDBDE38EE195
DD7963D709CF737
3E10A577C981548CF
83A73AD075BD594AF
AED632777E6EDE3E
D68700F2768BC0AE3
66F945FC9FD1D5A4
D18BFC7FBC963

Asistencia por sistema

8362CDBDE38EE195D
DD7963D709CF7373E1
0A577C981548CF83A7
3AD075BD594AFAED6
32777E6EDE3ED68700
F2768BC0AE366F945F
C9FD1D5A4D18BFC7F
BC963

NÚMERO DE SESION	9
DIPUTADOS	Secretaría



María Leticia Chávez Pérez

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia por sistema CC27A6D5FCA45ED7 6E4586D3D4E5702BA DBA6B130B88EFD38 BA6436A548DE88489 327F52BD4E77DE42A 210F059CBC3816247 90E89FF0D09BEE9E8 F3B37674C15	Asistencia por sistema CC27A6D5FCA45ED76 E4586D3D4E5702BAD BA6B130B88EFD38BA 6436A548DE88489327 F52BD4E77DE42A210F 059CBC381624790E89 FF0D09BEE9E8F3B376 74C15

DIPUTADOS	Integrante
-----------	------------



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia de viva voz 874DB94A377E73AD2 740F96CFEFAF2350A D8FDD32B5390A54C 3218B86BA50A8359B 23D145B67183FEFC9 E66D93E4FA270C441 8DA16A6E14DAC29F 4BAD66D248A	Asistencia de viva voz 874DB94A377E73AD27 40F96CFEFAF2350AD8 FDD32B5390A54C3218 B86BA50A8359B23D14 5B67183FEFC9E66D93 E4FA270C4418DA16A6 E14DAC29F4BAD66D2 48A



Esther Mandujano Tinajero

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia de viva voz 6BBD91D34D5EE26E 52FD722F1ABADAF7 862BD85CCD9275CA 16F2FE7FDE27D566B 1792EEB474A122F01 0226AF4004C03E1D5 6FDA27BD611EEF1F F37571D96BAC8	Asistencia de viva voz 6BBD91D34D5EE26E5 2FD722F1ABADAF786 2BD85CCD9275CA16F 2FE7FDE27D566B1792 EEB474A122F010226A F4004C03E1D56FDA27 BD611EEF1FF37571D9 6BAC8



Inés Parra Juárez

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia de viva voz BF26C936622D5B2B7 900280D9ED9AFE7E5 5E6E7E050A8990CF6 92CF80AFDC04DB2A C7C0BBF1F37570081 E9C24A3EC572AC7C 4C56060AF08F1C515 88BBC13160B	Asistencia de viva voz BF26C936622D5B2B79 00280D9ED9AFE7E55 E6E7E050A8990CF692 CF80AFDC04DB2AC7C 0BBF1F37570081E9C2 4A3EC572AC7C4C560 60AF08F1C51588BBC1 3160B



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia por sistema 5DFAD670F1059DA92 7A96354EB109C17E2 F6812FB0A529D107B 99403EBB65A8A8778 382A67D209866553B F02655D5814A1AA72 F23DC41AF42B1449C 5BE377A0C	Asistencia por sistema 5DFAD670F1059DA927 A96354EB109C17E2F6 812FB0A529D107B994 03EBB65A8A8778382A 67D209866553BF02655 D5814A1AA72F23DC41 AF42B1449C5BE377A0 C

Comisión de Derechos Humanos

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:9

miércoles, 20 de julio de 2022

NÚMERO DE SESION		9	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
		E383D392333D0EB8F 1F41707A464D47EA5 256FA8508015EBDE3 9500685BD9AE0297C 56E06C9E907439FDA F130302A64443A4F6 62DD7AC15A1678216 102DC69E8	E383D392333D0EB8F1 F41707A464D47EA525 6FA8508015EBDE3950 0685BD9AE0297C56E0 6C9E907439FDAF1303 02A64443A4F662DD7A C15A1678216102DC69 E8
María Sierra Damián	Inasistencia		Inasistencia
		1E805A665A184DE6B 20FA08D088594CABF C6B0AC31F1881D1B ABAF4F7FB247A324 CF0B1C8F6F8D77753 C709BF8146529D9B8 4AF9C8A536522E289 D405D9EA086	1E805A665A184DE6B2 0FA08D088594CABFC 6B0AC31F1881D1BAB AF4F7FB247A324CF0B 1C8F6F8D77753C709B F8146529D9B84AF9C8 A536522E289D405D9E A086
Marisela Garduño Garduño	Asistencia por sistema		Asistencia por sistema
		1426CE73E470905C7 DE9EF0AEF919A9E8 B5DEE53390BD04A4 907394D4DB5BD4EE 0881008BBD25CEF19 46C4C5AAE95DDEB3 B2CB0B624E0FDA84 AEDFE59015B5CA	1426CE73E470905C7D E9EF0AEF919A9E8B5 DEE53390BD04A49073 94D4DB5BD4EE08810 08BBD25CEF1946C4C 5AAE95DDEB3B2CB0B 624E0FDA84AEDFE59 015B5CA
Nora Elva Oranday Aguirre	Inasistencia		Inasistencia
		6DE9FED3BB844A6C 6994D5976729690F9 A5D4845390DA3B9B0 462F8B315CF24692B A1B62BCDE60176271 E98AC2CEC9220E50 CDFDCF8B55A9F90D F1075D4F92DB	6DE9FED3BB844A6C6 994D5976729690F9A5 D4845390DA3B9B0462 F8B315CF24692BA1B6 2BCDE60176271E98A C2CEC9220E50CDFDC F8B55A9F90DF1075D4 F92DB
Pedro Sergio Peñaloza Pérez	Asistencia de viva voz		Asistencia de viva voz
		3F169E08BF035AF97 042808AB3F95416B0 7E77BFEA32B5FEB9 D9F018F4CDA27F65 CC0F6D2FE60F27C5 F1FE1697A1FFE7AB6 3A5636CFC4E12F5E6 6CC0C4B822BA	3F169E08BF035AF970 42808AB3F95416B07E 77BFEA32B5FEB9D9F 018F4CDA27F65CC0F 6D2FE60F27C5F1FE16 97A1FFE7AB63A5636C FC4E12F5E66CC0C4B 822BA
Rosangela Amairany Peña Escalante	Inasistencia		Inasistencia
		4F6DCDB19AFC1FD9 1C66A3405CDED902 F26E95528F7DEEA36 9EED5767DCA8F926 F7D2565B5591BAB02 0713E62CA2D26291C E9E8E19406E8012A9 756127AFE636	4F6DCDB19AFC1FD91 C66A3405CDED902F2 6E95528F7DEEA369EE D5767DCA8F926F7D25 65B5591BAB020713E6 2CA2D26291CE9E8E1 9406E8012A9756127A FE636
Sofía Carvajal Isunza	Asistencia de viva voz		Asistencia de viva voz

Comisión de Derechos Humanos

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:9

miércoles, 20 de julio de 2022

NÚMERO DE SESION		9	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Wendy Maricela Cordero González	Inasistencia	795BB40185BA080F6 4017C01CB18099CEB D70987CA425ECBE7 A659436B13F1C2DE5 405DC19166B2123BF 268A6EFEEC0C02C7 61895790649B98EA9 9EA030F33E4	795BB40185BA080F64 017C01CB18099CEBD 70987CA425ECBE7A65 9436B13F1C2DE5405D C19166B2123BF268A6 EFEEC0C02C76189579 0649B98EA99EA030F3 3E4
	Asistencia por sistema	FE364471E625DCF54 CFCA854D2C67A7F2 6B136AD311C1DE970 DEB214688FB2B588A 0704C069D209E37CC B2D8B0178B522DB29 79772444B5145C6DE 46FC07C4A7	FE364471E625DCF54C FCA854D2C67A7F26B 136AD311C1DE970DE B214688FB2B588A070 4C069D209E37CCB2D 8B0178B522DB297977 2444B5145C6DE46FC0 7C4A7
 Gustavo Contreras Montes	Asistencia por sistema	A69FB3DE76F3B3FC 60B23A95EAC9C7924 70BDD869C8F71AA5 2D5EB024DB7BC349 FFA8C62F20900FFD3 0C39B480F9F65A3E7 278375AB93AB7ADE5 36D1F1F97D16	A69FB3DE76F3B3FC6 0B23A95EAC9C792470 BDD869C8F71AA52D5 EB024DB7BC349FFA8 C62F20900FFD30C39B 480F9F65A3E7278375 AB93AB7ADE536D1F1 F97D16
	Asistencia por sistema	0ACEFEB1243B75402 30E896CFA19C90D4 E0F3B76A98EA34539 90B424605E1EC5E1C E23CF984367154332 3FD98E7347E30D503 1682CDA83935BBF22 99B94EFB84	0ACEFEB1243B754023 0E896CFA19C90D4E0 F3B76A98EA3453990B 424605E1EC5E1CE23 CF9843671543323FD9 8E7347E30D5031682C DA83935BBF2299B94E FB84
 Martha Robles Ortíz	Asistencia por sistema	E558FA8EE7A08C443 13F0FB3174A81C21E 5C0BEE4494ED851E 416ABBA073790A9DA 89846862F81C0C175 AF16B0F44082C9AFF D8C54136C62BD51F FD9789983E5	E558FA8EE7A08C4431 3F0FB3174A81C21E5C 0BEE4494ED851E416A BBA073790A9DA89846 862F81C0C175AF16B0 F44082C9AFFD8C5413 6C62BD51FFD9789983 E5
	Asistencia por sistema	6F622A06D85BB9768 0CC27FD2AA9A554A 07EE49360EBBC7C4 A9C08C3EBF0C90B5 DF31EC3C9612DC66 F273D5B15FF5253ED C0773BDCE38333229 2E957B32A9702	6F622A06D85BB97680 CC27FD2AA9A554A07 EE49360EBBC7C4A9C 08C3EBF0C90B5DF31 EC3C9612DC66F273D 5B15FF5253EDC0773B DCE383332292E957B3 2A9702
 Maria del Carmen Escudero Fabre	Asistencia por sistema	6F622A06D85BB9768 0CC27FD2AA9A554A 07EE49360EBBC7C4 A9C08C3EBF0C90B5 DF31EC3C9612DC66 F273D5B15FF5253ED C0773BDCE38333229 2E957B32A9702	6F622A06D85BB97680 CC27FD2AA9A554A07 EE49360EBBC7C4A9C 08C3EBF0C90B5DF31 EC3C9612DC66F273D 5B15FF5253EDC0773B DCE383332292E957B3 2A9702
	Asistencia por sistema	6F622A06D85BB9768 0CC27FD2AA9A554A 07EE49360EBBC7C4 A9C08C3EBF0C90B5 DF31EC3C9612DC66 F273D5B15FF5253ED C0773BDCE38333229 2E957B32A9702	6F622A06D85BB97680 CC27FD2AA9A554A07 EE49360EBBC7C4A9C 08C3EBF0C90B5DF31 EC3C9612DC66F273D 5B15FF5253EDC0773B DCE383332292E957B3 2A9702
 Rosa María González Azcárraga	Asistencia por sistema	6F622A06D85BB9768 0CC27FD2AA9A554A 07EE49360EBBC7C4 A9C08C3EBF0C90B5 DF31EC3C9612DC66 F273D5B15FF5253ED C0773BDCE38333229 2E957B32A9702	6F622A06D85BB97680 CC27FD2AA9A554A07 EE49360EBBC7C4A9C 08C3EBF0C90B5DF31 EC3C9612DC66F273D 5B15FF5253EDC0773B DCE383332292E957B3 2A9702
	Asistencia por sistema	6F622A06D85BB9768 0CC27FD2AA9A554A 07EE49360EBBC7C4 A9C08C3EBF0C90B5 DF31EC3C9612DC66 F273D5B15FF5253ED C0773BDCE38333229 2E957B32A9702	6F622A06D85BB97680 CC27FD2AA9A554A07 EE49360EBBC7C4A9C 08C3EBF0C90B5DF31 EC3C9612DC66F273D 5B15FF5253EDC0773B DCE383332292E957B3 2A9702
 Norma Angélica Aceves García	Asistencia por sistema	6F622A06D85BB9768 0CC27FD2AA9A554A 07EE49360EBBC7C4 A9C08C3EBF0C90B5 DF31EC3C9612DC66 F273D5B15FF5253ED C0773BDCE38333229 2E957B32A9702	6F622A06D85BB97680 CC27FD2AA9A554A07 EE49360EBBC7C4A9C 08C3EBF0C90B5DF31 EC3C9612DC66F273D 5B15FF5253EDC0773B DCE383332292E957B3 2A9702
	Asistencia por sistema	6F622A06D85BB9768 0CC27FD2AA9A554A 07EE49360EBBC7C4 A9C08C3EBF0C90B5 DF31EC3C9612DC66 F273D5B15FF5253ED C0773BDCE38333229 2E957B32A9702	6F622A06D85BB97680 CC27FD2AA9A554A07 EE49360EBBC7C4A9C 08C3EBF0C90B5DF31 EC3C9612DC66F273D 5B15FF5253EDC0773B DCE383332292E957B3 2A9702

Comisión de Derechos Humanos

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:9

miércoles, 20 de julio de 2022

NÚMERO DE SESIÓN		9	
DIPUTADOS		Integrante	
Asistencia Inicial		Asistencia Final	
 Ricardo Aguilar Castillo	Asistencia por sistema	645C2D3F601314579	645C2D3F6013145791
		10DC5F91DB12BD7B	0DC5F91DB12BD7B47
		47A13355CF3D88A96	A13355CF3D88A96775
		77524A4C5BF7B0ED1	24A4C5BF7B0ED1F2F
		F2FD27A5865E2DCF	D27A5865E2DCFB5A8
		B5A82D59FD12B9CC	2D59FD12B9CC93A54
		93A54220E9CA8F3C9	220E9CA8F3C9068528
		068528F4918F	F4918F
Total		29	